DICTAMEN Nº 15 /2012.-

Encarnación, 18 de julio de 2012.-

Señor

Don Juan Eudes Afara Maciel, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los .....18..... días del mes de .....julio.....del año 2012, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 12:00 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, el Abog. Eduardo Giménez González, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura en la Modalidad Concurso de Ofertas, Id. 233.554 para la ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS.----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la sala de reuniones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 22 de JUNIO del 2012, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: CONTRATACION DIRECTA, ID. 233.554, para la ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 125.000.000.----------

Durante el acto de apertura se verificó que la empresa ha presentado los documentos detallados a continuación: planilla de precios, planilla de ofertas, especificaciones técnicas, declaraciones juradas, certificado de cumplimiento tributario, entre otros. Una vez finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto.--------

Dicha verificación dio por resultado lo siguiente. Las empresa 1.- FARMACIA PHARMAC FLEMING, de JUAN CARLOS VIVEROS ALDERETE; presentó todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y/o carta de invitación.----------

Conforme al Acta de Apertura de sobres de fecha 22/06/2012, ha sido 1 (una) empresa la que presento su oferta para el referido llamado por la totalidad de los ítems, siendo el monto total de su oferta guaraníes 127.544.000.----------

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra los montos tal cual se presento en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.----------

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas a fin de realizar una comparación precisa y clara respecto al monto ofertado, siendo el resultado obtenido, conforme a los precios unitarios presentados. Adjuntamos a la presente el cuadro comparativo mencionado según anexo1.----------

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo de precios con las ofertas presentadas, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas, la cual adjuntamos a la presente según Anexo 2.----------

Seguidamente el comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de la oferta presentada por la empresa oferente del presente llamado mencionada antecedentemente. En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, que una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados, Formulario de Oferta y precios debidamente completado y firmado, la declaración por la cual se garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley Nº 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas), especificaciones técnicas, se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Además, los documentos adicionales presentados por las empresas se ajustan a las exigencias del llamado (Certificado de Cumplimiento Tributario, cédula de identidad del ofertante, entre otros).----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los productos ofertados conforme a lo estipulado en el pliego de Bases y Condiciones y/o carta de invitación, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado.----------

Al terminar el análisis de los bienes ofertados por la Empresa en cuestión; coincidimos que los bienes se ajustan con las especificaciones técnicas requeridas en la presente convocatoria, permitiendo de esa forma el cumplimiento de lo requerido en el pliego de bases y condiciones y/o carta de invitación.----------

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, se ha decidido sugerir la adjudicación hasta la suma de GS. 125.000.000 (ciento veinte y cinco millones) al único oferente que se

presentó en este llamado. En ese sentido se ha seleccionado la oferta de la Empresa FARMACIA PHARMAC FLEMING de JUAN CARLOS VIVEROS ALDERETE por el monto citado más arriba, debiendo ajustarse lo peticionado de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, igualmente este comité sugiere la aplicación de lo dispuesto en el art. 34 inc. c de la ley 2051/03, de Contrataciones Públicas que establece en su parte pertinente:" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

Cabe señalar que las recomendaciones de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal técnica para la provisión de los bienes objetos de convocatoria, la misma dispone de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato y han sido sugeridas su adjudicación debido al único precio presentado y estar acorde al precio refererencial establecido en su oportunidad.----------

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bines ofertados según lo expresado antecedentemente, sumado a los criterios analizados salvo mejor parecer vuestro.------

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Abog. Eduardo Giménez González
Asesor Jurídico Adjunto